

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5659 MADRID.

EDICTO.

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO 6 DE MADRID, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 1181 / 2.007, por auto de 28 de enero de 2.009, se ha declarado en concurso al deudor JOSÉ LUIS CALVIÍN GETE, (D.N.I. 252997-C) con domicilio en C/ Vinaroz, 16 portal B 1º -9 28002 Madrid.

2º.- Que el deudor va a conservar las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en su conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en Madrid, pero de edición nacional.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Se hace constar que el deudor tiene derecho de Asistencia Jurídica Gratuita.

MADRID, 16 de febrero de 2009.- SECRETARIA JUDICIAL.

ID: A090010090-1